COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Distrito Capital **SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES**	SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS PARA COMPLEJO SUR.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Un mes.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el jueves 11 de junio del 2024.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	En el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA, ubicado en la Carrera. 30 No. 17 B – 25 Sur, Teléfono: 5461600 Ext: 15030, Bogotá o en el correo electrónico: masalamanca@sena.edu.co; Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos. En SECOP II de acuerdo con la solicitud de precotización allí publicada.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Venta, instalación y puesta en funcionamiento de presurizador múltiple con tres motobombas verticales control R-Drive de 4 HP trifásicas, con variadores de frecuencia, tanque de expansión y manifold de descarga en acero inoxidable.	Unidad	1
2	Venta, instalación y puesta en funcionamiento de Inversor híbrido 10 Kw trifásico 400V + Transformador de aislamiento trifásico.	Unidad	1
3	Venta, instalación y puesta en funcionamiento de banco de Baterías de Litio con capacidad nominal de 14,4 Kwh (Efectiva 11,5Kwh)	Unidad	1
4	Venta, instalación y puesta en funcionamiento de Tuberías de succión y de descarga con accesorios de instalación para nuevo sistema de suministro de agua potable.	Unidad	1
5	Obra civil incluyendo materiales para adecuación cuarto de bombas, inversor solar y baterías.	Unidad	1

El proyecto comprende venta y la instalación de sistema de bombeo y presurización de agua potable, con sistema de respaldo solar, para el Complejo Industrial Sur del SENA el cual incluye:

• Venta e instalación de sistema de presurización compacto de tres electrobombas de 4 HP presión constante con variadores de frecuencia, transductor de presión y manifold de impulsión en acero inoxidable.

• Venta e Instalación de tubería de impulsión (con derivación a la existente) para alimentación del grupo de bombeo.

• Desmonte de tubería de distribución con los complementos necesarios para reinstalarla por la parte externa, liberando el antiguo cuarto de calderas para su aprovechamiento y cambio de uso.

• Adecuación de cuarto anexo al tanque de depósito de agua, con entrada por la rampa de acceso al Almacén general, que incluye demolición de muros internos, afinado de piso y revestimiento con pintura especial.

• Suministro e instalación de Inversor solar de 10 Kw trifásico, 400V con transformador de aislamiento 220/400V para conexión a la red.

• Suministro e instalación de banco de baterías de Litio con capacidad para 11,5 Kw efectivos de respaldo que permitirá una autonomía del sistema de bombeo entre 2 y 4 horas dependiendo de la frecuencia de ciclos de bombeo, para cuando se presenten cortes de energía de la red.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Regional Distrito Capital

SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato) que se suscriba será de Treinta (30) días contados a partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única, en todo caso sin exceder el 30 de agosto de 2024.
LUGAR DE EJECUCION	La ejecución del servicio se realizará en la Carrera 30 No. 17 B – 25 Sur, Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA, Complejo Sur, Bogotá.
FORMA DE PAGO	El SENA realizará un único pago, de acuerdo con el bien y/o servicio realizado, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **De Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta aceptada, con una vigencia igual al término del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la clausula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Equivalente al veinte (20%) del valor total de la oferta aceptada, por el término de ejecución del contrato y 12 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad del Servicio:** Equivalente al treinta (30%) del valor total de la oferta aceptada, por el término de ejecución del contrato y 12 meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones Laborales:** Equivalente al cinco (5%) del valor total de la oferta aceptada, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** Equivalente a 200 SMLMV vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contados a partir de la de la fecha de expedición de la póliza. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías requeridas deberán constituirse dentro del día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato.
VALOR OFRECIDO:	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.
OBSERVACIONES:	En la precotización se debe discriminar el precio por cada equipo, así:

ITEM	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
3					
…					
				SUBTOTAL	
				VALOR IMPUESTO	
				VALOR TOTAL	

Bogotá, 06 de junio del 2024.

Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
Subdirector (E) Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Elaboró: Marco Antonio Salamanca Bautista – Contratista - GAAICS.